



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9



ESCRITURA N°:2016-09-01-024-P
REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA
ANÓNIMA QUE REALIZA LA
COMPAÑÍA SICILIANU S.A., EN
LIQUIDACIÓN LEGALMENTE
REPRESENTADA POR SU GERENTE
GENERAL, EL SEÑOR CARLOS
NAVAS MORALES.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
12 hoy día, doce de Mayo del dos mil dieciséis, ante
13 mí, **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA**
14 **GARCÉS, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL**
15 **CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece el señor
16 **CARLOS NAVAS MORALES,** quien declara ser de
17 nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado,
18 de profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad
19 de Guayaquil, por los derechos que representa
20 en calidad de **GERENTE GENERAL** de la
21 Compañía **SICILIANU S.A. EN LIQUIDACIÓN,**
22 conforme lo acredita el nombramiento que se
23 agrega como habilitante. El compareciente es
24 mayor de edad, a quien de conocer doy fe, por
25 haberme presentado sus documentos de
26 identificación, cuyas copias certificadas se
27 agregan a este instrumento como documentos

1 habilitantes. Bien instruido en el objeto y
2 resultado de esta escritura pública, a la que
3 procede con amplia y entera libertad, para
4 su otorgamiento me presenta la minuta del
5 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
6 registro de escrituras públicas que está a su
7 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste
8 la Reactivación de una compañía anónima
9 con arreglo a las cláusulas que siguen en
10 esta minuta: **CLAUSULA PRIMERA:**
11 **INTERVINIENTES.-** Concorre al otorgamiento
12 de esta escritura pública el señor CARLOS
13 NAVAS MORALES, en su calidad de Gerente
14 General, representando legalmente a la
15 Compañía SICILIANU S.A. EN LIQUIDACIÓN;
16 justificando la calidad invocada con la nota de su
17 nombramiento que acompaña a la presente para
18 que sea agregado como documento habilitante.
19 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 **DOS.UNO)** Mediante escritura pública celebrada
21 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
22 Guayaquil, doctor Segundo Zurita Zambrano, el
23 dos de Junio de dos mil nueve, inscrita en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil el doce de Junio
25 del mismo año, se constituyó la compañía
26 SICILIANU S.A., con un capital de
27 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **DOS.DOS)** La



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



1 Junta General Extraordinaria y Universal de la
2 compañía celebrada el veinticinco de Abril del
3 año dos mil dieciséis resolvió: Reactivar la
4 compañía que se encuentra Disuelta mediante
5 Resolución NÚMERO SCVS.INC.DNASD.
6 SD.14.00005177 de once de Agosto de dos mil
7 catorce, inscrita en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil el nueve de Enero de dos mil quince,
9 una vez superados los motivos que originaron tal
10 disolución. Así mismo, en la referida Sesión de
11 Junta General se autorizó al señor Carlos Navas
12 Morales, Gerente General de la compañía, para
13 que otorgue la escritura pública correspondiente
14 a la Reactivación de la compañía y solicite a la
15 Superintendencia de Compañías, Valores y
16 Seguros la aprobación mediante resolución de
17 todos los puntos tratados y que requieran de esta
18 solemnidad para su ejecución, autorizándolo
19 expresamente para que realice las demás
20 declaraciones exigidas por las leyes y demás
21 normas vigentes, y para que autorice abogados
22 patrocinadores que puedan efectuar los
23 trámites correspondientes ante las autoridades
24 competentes. **CLAUSULA TERCERA.-** Con los
25 antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo
26 resuelto en la Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas de la Compañía
28 SICILIANU S.A. EN LIQUIDACIÓN, efectuada el

1 veinticinco de Abril del año dos mil dieciséis, el
2 otorgante, a nombre y como representante legal
3 de la citada compañía, eleva a escritura pública
4 por medio de la presente eleva a escritura pública
5 por medio de la presente, la Reactivación,
6 declarando que queda Reactivada la compañía,
7 una vez superados los motivos que originaron su
8 disolución. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION**
9 **JURAMENTADA.-** Yo, Carlos Navas Morales, en
10 mi calidad de Gerente General de la compañía
11 SICILIANU S.A. EN LIQUIDACION, declaro bajo
12 juramento que: **UNO)** que mi representada no
13 mantiene contratos con el estado ecuatoriano ni
14 con ninguna organización o institución del sector
15 público, y **DOS)** que tampoco mantiene deudas
16 con el Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de
17 Seguridad Social. Agregue Usted, Señor Notario,
18 las demás cláusulas de estilo para el
19 perfeccionamiento de la presente escritura
20 pública. **FIRMA) ABOGADA MARIA DE LOS**
21 **ANGELES ARIAS FORO NÚMERO CERO**
22 **NUEVE - DOS MIL ONCE - CIENTO CINCUENTA**
23 **Y SEIS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
24 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Yo, el
25 Notario doy fe, que después de haber leído en alta
26 y clara voz, de principio a fin toda esta escritura
27 Pública, al compareciente este la aprueba y la

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992640588001
RAZON SOCIAL: SICILIANO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SIAM TALLERES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NAVAS MORALES CARLOS JAVIER
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/07/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 27/07/2009
FEC. INSCRIPCION: 30/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES: CARROCERIAS, PINTURA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: PRIMERA AVENIDA Número 451 Intersección TERCERA Y CUARTA CALLE Manzana: B-C Conjunto: SOLAR 13 Referencia: UBICACION: DIAGONAL A MONTECORP S.A. Telefono Trabajo: 042066735

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0
Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: CAMC070405

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/10/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992640588001
RAZON SOCIAL: SICILIANU S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO: 27/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: SIAM TALLERES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES-CARROCERIAS, PINTURA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: PRIMERA AVENIDA
Número: 451 Intersección: TERCERA Y CUARTA CALLE Referencia: DIAGONAL A MONTICORP S.A Manzana: B-C
Conjunto: SOLAR 13 Teléfono Trabajo: 042856736



Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

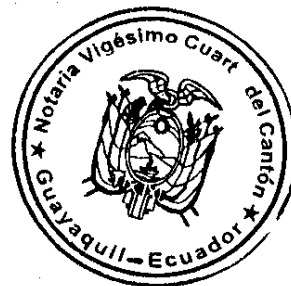
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador CAMC0070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/10/2009

Guayaquil, 06 de Agosto del 2014

Señor
CARLOS JAVIER NAVAS MORALES
Ciudad.-



De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SICILIANU S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 02 de Junio del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Junio del 2009.

Muy Atentamente

Catherine Alarcon

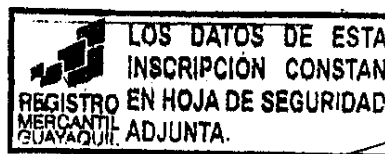
CATHERINE ALARCON ESTRADA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SICILIANU S.A.**, para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 090931561-6.-

Guayaquil, Agosto 06 del 2014

Carlos Navas

CARLOS JAVIER NAVAS MORALES
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.013

FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2014

HORA DE REPERTORIO:15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SICILIANU S.A., a favor de CARLOS JAVIER NAVAS MORALES, de fojas 32.964 a 32.966, Registro de Nombramientos número 10.648.

ORDEN: 39013



Guayaquil, 14 de agosto de 2014

REVISADO POR:



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0896998

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

No. **090931561-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
NAVAS MORALES
CARLOS JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1970-11-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BENITEZ JIMENEZ
LAURA DEL CONSUERO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA ALGUACIL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

299

299 - 0160 **0809315616**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVAS MORALES CARLOS JAVIER

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
QUAYAKUIL		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SICILIANU S.A. EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

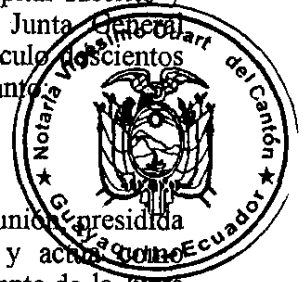
En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, a las quince horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Primera No.451, entre las calles Tercera y Cuarta de la Cdla. Mapasingue Oeste de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SICILIANU S.A. EN LIQUIDACIÓN, con la asistencia de los siguientes accionistas: LAURA BENITEZ JIMÉNEZ y CARLOS NAVAS MORALES, ambos por sus propios derechos. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se resuelve por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Reactivación de la compañía.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, presidida por la señora Laura Benítez Jiménez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Navas Morales. La Presidente de la Junta dispone que el Secretario forme la lista de asistentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta. El Secretario determina que asisten los siguientes accionistas: LAURA BENITEZ JIMÉNEZ y CARLOS NAVAS MORALES, ambos por sus propios derechos, propietarios cada uno de cuatrocientos 0acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Una vez que se ha constatado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y que, por lo tanto, hay quórum para dar inicio a la presente Sesión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas concurrentes resuelven, por unanimidad, aprobar el orden del día.

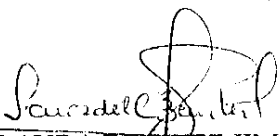
La Presidente declara instalada la Sesión, y habiendo estado a disposición de los accionistas los documentos que se pasará a conocer, pone a consideración de los presentes el único punto del orden del día, manifestando que, como es de previo conocimiento de los accionistas, la compañía fue declarada inactiva y actualmente se encuentra Disuelta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCVS.INC.DNASD.SD.14.00005177 de 11 de Agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Enero de 2015, indicando que ya se ha presentado la información que se encontraba pendiente y que es necesario reactivarla. Continúa su exposición la señora Laura Benítez Jiménez, indicando que una vez superados los motivos que originaron tal disolución, propone que esta Junta General de Accionistas resuelva sobre la Reactivación de la compañía, en virtud de que la misma debe seguir operando. Luego de algunas deliberaciones, se resuelve unánimemente:

1.- Reactivar la compañía que se encuentra Disuelta mediante Resolución No.SCVS.INC.DNASD. SD.14.00005177 de 11 de Agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Enero de 2015, una vez superados los motivos que originaron tal disolución.



2.- Autorizar al señor Carlos Navas Morales, Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reactivación de la compañía y solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la aprobación mediante resolución de todos los puntos tratados y que requieran de esta solemnidad para su ejecución, autorizándolo expresamente para que realice las demás declaraciones exigidas por las leyes y demás normas vigentes, y para que autorice abogados patrocinadores que puedan efectuar los trámites correspondientes ante las autoridades competentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para redactar la presente Acta.- Reinstalada que fue la Sesión, contando con la presencia de los mismos accionistas que al inicio de esta Junta, se dio lectura a la presente Acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual la Presidente da por terminada esta sesión, a las doce horas, suscribiendo para constancia los asistentes.-


LAURA BENÍTEZ JIMÉNEZ
Presidente de la Junta
ACCIONISTA


CARLOS NAVAS MORALES
Secretario de la Junta
ACCIONISTA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1 suscribe conmigo, el Notario en un solo acto de
2 todo lo cual DOY Fe.-

3

4

5

6 **p. COMPAÑÍA SICILIANU S.A.**

7 **RUC:** 0992640588001

8

9

10

11

12 **SR. CARLOS NAVAS MORALES**

13 **GERENTE GENERAL**

14 **C.C.** 090931561-6 **C.V.** 299-0160/TARQUI.

15

16

17

18

DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

19

***** NOTARIO XXIV DEL CANTON *****

20

21

22

23

24

25



SE O-



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

OTORGÓ ANTE MI, en fê de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO, de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE UNA
COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE REALIZA LA COMPAÑÍA SICILIANU
S.A., EN LIQUIDACIÓN LEGALMENTE REPRESENTADA POR
SU GERENTE GENERAL, EL SEÑOR CARLOS NAVAS
MORALES; que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el
doce de Mayo del dos mil dieciséis.



Dr. Francisco Xavier Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SICILIANU S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002570. DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2016, POR LA AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SICILIANU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 26 DE MAYO DEL 2016.--

Ab. Leonor Canarte Andrade
Ab. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.533
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

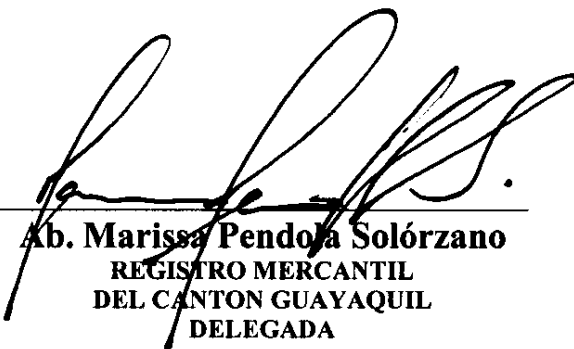
1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0002570, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 20 de mayo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SICILIANU S.A.**, de fojas 23.332 a 23.344, Registro Mercantil número 2.144. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21533



Guayaquil, 31 de mayo de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1403406

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

15 JUN 2016 HORA: 16:00

Receptor:

Firma: _____

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0002570

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-00005177** del 11 de agosto del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de enero del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SICILIANU S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **SICILIANU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 12 de mayo del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0756-M** de 19 de mayo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **SICILIANU S.A. EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

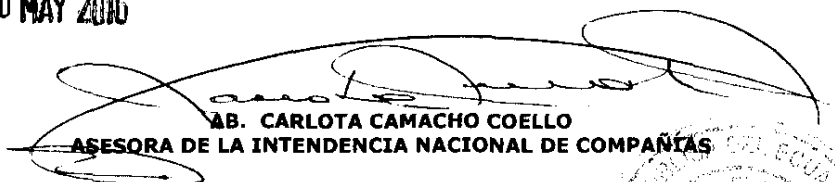
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

20 MAY 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC/
Exp. 134541
T. # 19440-2016

